

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0077

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/4297 DE
FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Correo Electrónico del Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Vilcun de fecha 28 de diciembre de 2016 y Memorándum N° 234 de 28 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

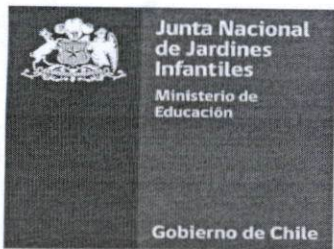
1.- Que, con fecha 05 de diciembre de 2016, por medio de Resolución Exenta N° 015/4297, de la Directora Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autorizó el traspaso de fondos entre los establecimientos VTF Ternuras del Llaima, código N°9119015 y Semillitas de Cajón, Código N°9119022, administrados por la Municipalidad de Vilcun.

2.- Que por un error de digitación en el Ordinario N° 292 de 24 de noviembre de 2016 de la Municipalidad de Vilcun por medio del cual solicitaba el traspaso de fondos entre los jardines infantiles señalados en el considerando primero es necesario rectificar la Resolución Exenta N°015/ 4297 de fecha 5 de diciembre de 2016:

En el Considerando 2 N° 1.

Donde Dice,

1.- Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código N°9119016, por \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil SEMILLITAS DE CAJÓN, código N°9119022, por \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos).



Debe Decir,

1.- Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código N°9119015, por \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil SEMILLITAS DE CAJÓN, código N°9119022, por \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

En el Resuelvo:

Donde Dice,

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9119022	\$2.500.000.-	Cod. 9119016

Debe Decir,

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9119022	\$2.500.000.-	Cod. 9119015

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE**, la rectificación de la Resolución Exenta N° 015/4297 de fecha 5 de diciembre de 2016 de la Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Vilcun.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.